

## LIBERBANK, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. ("Liberbank" o la "Sociedad") en su reunión de 20 de febrero de 2018 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacete de los Duques de Pastrana (Paseo de la Habana, 208), el día 22 de marzo de 2018, a las 11:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto - incluyendo el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2017, tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado.
2. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017.
4. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
5. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
6. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente con arreglo, en este último caso, a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la parte no utilizada de la anterior autorización conferida en virtud del acuerdo Séptimo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 2015.
7. Delegación a favor del Consejo de Administración de la facultad de emitir, en nombre de la Sociedad, en una o varias ocasiones, y por un plazo máximo de 5 años, obligaciones convertibles en nuevas acciones de la Sociedad u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, con expresa atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión, así como de emitir valores que atribuyan a sus titulares una participación en las ganancias sociales. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación de facultades.
8. Aprobación de la fusión por absorción de Liberbank, S.A. (sociedad absorbente) y Banco de Castilla-La Mancha, S.A.U. (sociedad absorbida).
9. Nombramiento de don David Vaamonde Juanatey, como Consejero externo con la calificación de dominical.
10. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro del límite mínimo y máximo establecido en el artículo 37.1 de los Estatutos.

11. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### Punto de carácter informativo

12. Información a la Junta General sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión celebrada el 12 de diciembre de 2017.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 24.4 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria, estará a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) y de manera ininterrumpida en la página web de la Sociedad ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)), en la sección "Juntas Generales" del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado "Inversores y accionistas", la siguiente información:

- El presente anuncio de la convocatoria.
- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto- incluyendo el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto-, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), Informes de Auditores e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2017 tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y, en su caso, el texto del complemento a la convocatoria y las propuestas fundamentadas de acuerdo que presenten los accionistas de conformidad con los requisitos establecidos legalmente.
- Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto 6º del Orden del Día, con relación a la propuesta de autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones de los artículos 297.1.b) y 506.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe justificativo del Consejo de Administración en relación con el punto 7º del Orden del Día, con relación a la propuesta de delegación a favor del Consejo de Administración para emitir obligaciones convertibles en nuevas acciones de la Sociedad u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, así como valores que atribuyan participación en las ganancias sociales.
- El informe justificativo del Consejo de Administración, así como el informe del Comité de Nombramientos en relación con la propuesta del Consejo, relacionados con el punto 9º del Orden del Día en los que se valora la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto para su nombramiento como miembro del Consejo de Administración. Los citados informes también incluyen un currículum del candidato propuesto, la categoría y las preceptivas propuestas e informes, de conformidad con el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.
- La memoria explicativa del Consejo de Administración sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, relacionado con el punto 12º del Orden del Día.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El informe del Comité de Auditoría sobre la independencia del auditor.

- El informe del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Nombramientos sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Remuneraciones sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Riesgos del Consejo sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria.
- La información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas, a los efectos de solicitar información o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General, de la información accesible al público que se hubiese facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Las normas de acceso y funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El lugar de celebración de la Junta General, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala y los medios habilitados para el seguimiento de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como los informes de los auditores de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social la documentación relativa a los puntos 6º y 7º del Orden del Día, y pedir la entrega o envío gratuito de la misma; así como de cualquier otra documentación y/o información legalmente exigible.

Los accionistas podrán solicitar de los Consejeros, en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o verbalmente durante la celebración de la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir el nombre y apellidos o la denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse: (i) mediante entrega personal de la petición escrita o su envío al domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la “Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2018”; (ii) mediante su envío por correo electrónico a la dirección [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es); o (iii) mediante solicitud verbal en el propio acto de la Junta General.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA FUSIÓN DE LIBERBANK CON BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40.2 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (“LME”), con anterioridad a la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, han sido insertados en la página web corporativa de la Sociedad, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los documentos exigidos en el artículo 39 de la LME, esto es, (i) el Proyecto Común de Fusión; (ii) las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, y sus correspondientes informes de auditores, de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes de la fusión; (iii) los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; y (iv) la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la LME, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión, disponible en la página web de la Sociedad y que ha sido redactado y suscrito por los Órganos de Administración de Liberbank, S.A. (en adelante, la “Sociedad Absorbente” o “Liberbank”) y de Banco Castilla-La Mancha, S.A.U (en adelante, la “Sociedad Absorbida” o “BCLM”), de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 49 de la LME:

### 1. Identificación de las sociedades intervinientes.

#### Liberbank

Liberbank, S.A. es una entidad de crédito de nacionalidad española, sociedad anónima con domicilio social en Madrid (C.P. 28050), Camino de la Fuente de la Mora, 5, y número de identificación fiscal A-86201993. Está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 28.887, folio 1, sección 8, hoja M-520.137.

Figura inscrita en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número de codificación 2048.

El capital social de Liberbank asciende a 58.537.450,22 euros, dividido en 2.926.872.511 acciones nominativas de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

#### BCLM

Banco de Castilla-La Mancha, S.A.U., es una sociedad anónima y entidad de crédito de nacionalidad española con domicilio social en Cuenca (C.P. 16001), Parque de San Julián, 20, y número de identificación fiscal A-15011489. BCLM está inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca al tomo 584, folio 1, sección 8, hoja CU-8714.

BCLM figura inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número de codificación 2105.

El capital social de BCLM asciende a 25.203.645,04 euros, dividido en 315.045.563 acciones nominativas de 0,08 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

### 2. La incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

No existen aportaciones de industria. Tampoco existen prestaciones accesorias. En consecuencia, no se otorgará compensación alguna por estos conceptos.

**3. Los derechos que vayan a otorgarse en la sociedad resultante a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan.**

No existen derechos especiales ni títulos distintos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad Absorbida, por lo que no se implementará ninguna medida en relación con este punto.

**4. Las ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que hayan de intervenir, en su caso, en el proyecto de fusión, así como a los administradores de las sociedades que se fusionan.**

No se atribuye ninguna clase de beneficio o ventaja a ninguno de los administradores de las sociedades como consecuencia de la fusión. Puesto que no existe obligación de que un experto independiente emita un informe, no se solicitará la emisión de éste ni se le atribuirá ningún beneficio o ventaja.

**5. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables.**

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y con la Circular 4/2017, de 27 de noviembre del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio 2018. En consecuencia, todas las operaciones de la Sociedad Absorbida se reputarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente desde e incluyendo el 1 de enero de 2018.

**6. Los Estatutos de la Sociedad Absorbente.**

Los Estatutos Sociales de Liberbank no experimentarán modificación alguna como consecuencia de la fusión proyectada. A efectos de lo previsto en el artículo 31.8 de la LME, se deja constancia de que el texto de los Estatutos Sociales vigente de la Sociedad Absorbida figura en su página web corporativa ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)), en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión.

**7. Las posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, regulador del supuesto de sucesión de empresa, Liberbank se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de BCLM.

No se prevé que la fusión tenga impacto directo ni consecuencias sobre el empleo, ni está previsto adoptar, por razón de la fusión, medida alguna respecto de los trabajadores.

Las sociedades darán cumplimiento a sus obligaciones de información a la representación laboral de los trabajadores y, en su caso, directamente a los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la normativa laboral aplicable y en la LME.

Por otra parte, no se prevén cambios en la composición del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión, por lo que ésta no tendrá ningún impacto en la distribución por géneros de sus componentes.

La fusión no tendrá ningún impacto en materia de responsabilidad social corporativa de la Sociedad Absorbente.

**8. Sujeción de la fusión a las autorizaciones administrativas.**

De conformidad con lo establecido en el Proyecto Común de Fusión, la fusión está sujeta suspensivamente a la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en el artículo 11 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se

desarrolla dicha ley, así como a la obtención de las restantes autorizaciones que por razón de la actividad de BCLM fuera preciso obtener del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora.

## **DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen el referido porcentaje del tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. Dichas propuestas se publicarán en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 26.1 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tienen derecho a asistir a la Junta General y a participar en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los titulares de una o más acciones con derecho de voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición de la tarjeta de asistencia, delegación y voto o, en su caso, del correspondiente certificado de legitimación u otro medio acreditado válido que sea admitido por la Sociedad.

## **DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

### **Derecho de representación**

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Salvo en los supuestos expresamente contemplados en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta General Ordinaria, a cuyos efectos la Sociedad remitirá a los accionistas la referida tarjeta de asistencia, delegación y voto.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, en los textos corporativos de Liberbank y en la página web de la Sociedad.

El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los accionistas y sus

representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez del documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación".

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2018*", de la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".
- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2018*", la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es), que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".

Para su validez, la representación otorgada por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

## **Emisión del voto a distancia**

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2018*", de la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Voto a distancia*".
- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2018*", la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Voto a distancia*".
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es), que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado "*Voto a distancia*".

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los mencionados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

## **Incidencias técnicas**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los medios de voto y representación electrónicos a distancia cuando lo aconsejen razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no se hace responsable por los posibles perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra contingencia similar, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los sistemas de voto y representación electrónicos previos a la Junta.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8.3 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en la página web de la Sociedad se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, disponible desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. A través del mismo, una vez registrados, podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

1. Propuestas que pretendan presentarse como complementos del Orden del Día anunciado en la convocatoria de la Junta.
2. Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
3. Ofertas o peticiones de representación voluntaria.
4. Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.

En la página web corporativa se pueden consultar las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

## **INTERVENCIÓN DE NOTARIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34.2 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

De acuerdo con la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los Señores accionistas de que sus datos de carácter personal facilitados con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta General, así como los que puedan derivarse a consecuencia de ella, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en el ámbito de la Junta General de la Sociedad. En caso de representación, el accionista deberá informar a la persona física que le represente en los mismos términos y de la cesión de sus datos a la Sociedad para las finalidades indicadas.



Liberbank informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos de carácter personal.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) dirigida al domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la "Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2018".

## INFORMACIÓN GENERAL

I. Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la "Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2018", a través de los siguientes medios:

- Por correo postal al domicilio social: Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid.
- Teléfono: 915.233.008, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es)

II. Todas las referencias a la página web de la Sociedad o página web corporativa deben entenderse hechas a la dirección: [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es).

III. **Se informa a los Señores accionistas que, previsiblemente, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 23 de marzo de 2018, a las 11:00 horas. De cambiar esta circunstancia, se les avisará oportunamente a través de la página web de la Sociedad.**

En Madrid, a 20 de febrero de 2018  
**Jesús María Alcalde Barrio**  
Secretario del Consejo de Administración